



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00664

MAT: Modifica Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, que "Revoca Resolución Exenta N° 015/000806, de 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala.", según se indica.

SANTIAGO, 08 OCT 2015

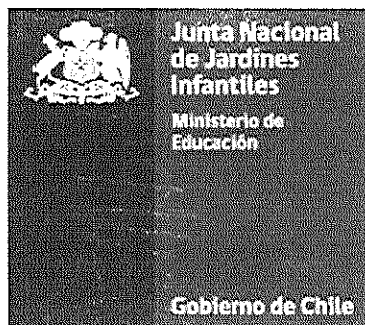
VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2015" 3°) Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 4°) el D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo"; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 6°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, que "Revoca Resolución Exenta N° 015/000806, de 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución Exenta N° 015/00806, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Revoca Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, y Resolución Exenta N° 015/04235, de 31 de diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones posteriores; establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala".





2°) Que, con fecha 18 de febrero de 2015, a través de la Resolución Exenta N° 015/0097, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se "Revoca Resolución Exenta N° 015/000806, de 18 diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en Dependencias que Señala".

3°) Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2015, la Encargada Sección Administración de Personal, solicitó se efectuaran modificaciones a la Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, que "Revoca Resolución Exenta N° 015/000806, de 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala.", toda vez que se verificaron por parte de la XIV Región de Los Ríos, cambios en la Jefatura del Servicio.

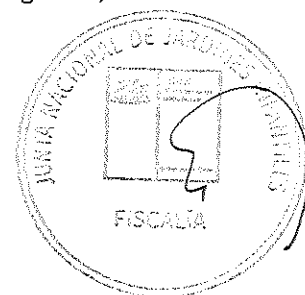
4°) Que, con el objeto de lograr una reorganización institucional, que vaya acorde con sus intereses, lineamientos y fines, y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 81 de la ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", es pertinente dictar el acto administrativo tendiente a rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales, como ocurre en los hechos, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 62 de la Ley 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

5°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.789, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 90 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

6°) Que, dentro de la estructura orgánica en vigor, se contemplan en las Direcciones Regionales las Subdirecciones de Recursos Humanos, Subdirección Técnica Pedagógica y Subdirección de Recursos Financieros, entre otras unidades y/funciones, las que dependen directamente de la autoridad regional de este Órgano de la Administración del Estado.

7°) Que, según dispone el artículo 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo", ante la necesidad de asegurar la continuidad de la función pública, cuando el titular o suplente no desempeñen efectivamente el cargo, procederá la subrogancia legal de éste.

8°) Que, el artículo 81 del citado cuerpo estatutario, el cual se ubica a continuación de la subrogación legal, indica que no obstante ésta, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación,





en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

9°) Que, para efectos de dar cumplimiento efectivo a la norma citada, se debe modificar la Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, que “Revoca Resolución Exenta N° 015/000806, de 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala.”, previamente singularizada y autorizar el desempeño de función directiva por el presente acto a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica, otorgando facultades suficientes para ejercer labores de jefatura a quienes desempeñan el cargo de subrogante sin contar con la titularidad de un cargo de planta, en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, letra a), de la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.978 del Ministerio de Hacienda, que aprueba “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015, que “Revoca Resolución Exenta N° 015/000806, de 18 de diciembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Establece Nuevo Orden de Subrogancia, Autorizando el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala.”, según se indica, de acuerdo a las siguientes especificaciones, que a continuación se pasan a describir.

Donde dice:

REGI	DIRECCION REGIONAL/ DEPARTAMENTO/ UNIDAD	DIRECTOR (A) REGION TITULAR	N°	ESTAMENTO	CALIDA JURÍDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	RUT	FUNCION DIRECTIVA 2015	SUBROGANTE
XIV	XIV REGIÓN DE LOS RÍOS	Armando Casanova Hernandez	42	PROFESIONAL	CONTRATA	9	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	Rodolfo	Valdivia	Paredes	13.520.022-0	SI	1ER SUBROGANTE
			43	PROFESIONAL	PLANTA	9	SUBDIRECTOR CONTRALORIA INTERNA	REINALDO	ESTAY	ZUÑIGA	13.846.920-4	SI	2DO SUBROGANTE

Debe decir:

REGION	DIRECCION REGIONAL/ DEPARTAMENTO/ UNIDAD	DIRECTOR (A) REGIONAL TITULAR	N°	ESTAMENTO	CALIDAD JURIDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	RUT	FUNCION DIRECTIVA 2015	Subrogante
XIV	XIV REGIÓN DE LOS RÍOS	Cristian Gonzalo Morales Oliva	42	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS	RODOLFO	VALDIVIA	PADEDES	13.520.022-0	SI	1ER SUBROGANTE
			43	PROFESIONAL	PLANTA	9	SUBDIRECTOR CONTROL NORMATIVO Y CALIDAD	REINALDO	ESTAY	ZUÑIGA	13.846.920-4	SI	2DO SUBROGANTE





II.- DÉJESE constancia que, en todo lo no rectificado por este acto, se mantiene lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/0097, de fecha 18 de febrero de 2015.

III.- DÉJASE establecido que, el presente acto administrativo comenzará a regir desde su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeM/LPM/EQVR/MJS/CAE/PAV/EASS/eass
DISTRIBUCIÓN:
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Director Regional XIV
- Departamento Jurídico
- Archivo Oficina de Partes
- Ingreso N° 863-2015

